

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0179 05 MAY 2021

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos sobre el suelo en beneficio del predio Parcela El Reparó, ubicado en la Vereda Río Seco jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, presentada por LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS identificado con la C. C. No 77.194.383”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS identificado con la C. C. No 77.194.383, solicitó a Corpocesar permiso de vertimientos sobre el suelo en beneficio del predio Parcela El Reparó, ubicado en la Vereda Río Seco jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Que mediante oficio OF-CGJ-A- 072 del 25 de febrero de 2021, con reporte de entrega de fecha 25 del mes y año en citas, se requirió el aporte de información y documentación complementaria, advirtiendo al peticionario que se procedería a decretar el desistimiento en el evento de no aportar lo requerido dentro del término legal.

Que posteriormente el señor LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS presentó escrito mediante el cual desiste de la “solicitud de permiso de vertimientos presentada en su entidad el día 17 de diciembre de 2020 bajo el radicado 07645, en beneficio del predio El Reparó ubicado en zona rural del corregimiento de Río Seco”.

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS identificado con la C. C. No 77.194.383, en torno a la solicitud de permiso de vertimientos sobre el suelo en beneficio del predio Parcela El Reparó, ubicado en la Vereda Río Seco jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Archivar el Expediente CGJ-A 202-2020

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS identificado con la C.C. No 77.194.383 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0179 **05 MAY 2021**

Continuación Resolución No. 0179 de 05 MAY 2021 por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos sobre el suelo en beneficio del predio Parcela El Reparo, ubicado en la Vereda Río Seco jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, presentada por LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS identificado con la C. C. No 77.194.383

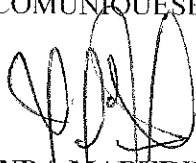
----- 2

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los **05 MAY 2021**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



YOLANDA MARTÍNEZ-MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Apoyo Técnico: Ana Isabel Benjumea Rocha- Profesional Universitario (e)
Expediente No. CGJ-A 202-2020

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181